

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /
LA CISTERNA, 22 ENE. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 29 del 15/12/2014, de la Dirección de Obras, mediante el cual se informa que los funcionarios, **IRIS BASCHMANN IBAÑEZ, TEODOLINDA CARRERA LAGOS, MARIA DIAZ BUSTAMANTE, HUMBERTO GONZALEZ ARRAÑO, OSCAR SALAS AVILA, CATALINA TORRES LOPEZ, HECTOR VALDEAVELLANO, JORGE AEDO PALMA.** Realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014, en los siguientes horarios: lunes a viernes hasta las 19:30, con un **máximo de 20 horas al 25%**, los sábado y domingo con un **máximo de 10 horas al 50%**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario según el máximo legal permitido.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **DICIEMBRE** de 2014, Trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de **20 horas al 25% y 10 horas al 50%**, trabajos que deberán ser **compensados** con descanso complementario según el máximo legal permitido, De acuerdo a lo expuesto en el teniendo presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/POF/EPL.